

RESOLUCIÓN No. 148. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 25 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Oficio No. 187-DCS-15, de fecha Santa Rosa, 03 de agosto de 2015, el Sr. José Vargas Callata; Jefe (e) de Comunicación Social del GAD Municipal de Santa Rosa, presenta al Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón el Proyecto y Especificaciones Técnicas para "LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"; por un monto de USD 30.000,00; TREINTA MIL DÓLARES CON 00/100, con el fin de que ordene a quien corresponda el inicio del procedimiento de contratación Pública;

Que, mediante Memorandum Nro. 1666-GADMSR-DIRADM-2015, de fecha, Santa Rosa 4 de agosto de 2015, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario del Concejo del GADM de Santa Rosa, remite a Ing. Fernando Egas Noblecilla; Director de Planificación, con la finalidad de que le de viabilidad Técnica al Proyecto de: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO";

Que, se cuenta con el Oficio Nro. 374-DPDC, de fecha 6 de agosto de 2015; firmado por el Ing. Fernando Egas Noblecilla; Director de Planificación, donde emite la respectiva "VIALIDAD TÉCNICA" para el proyecto de la Unidad de Comunicación social, el mismo que se enmarca en el objetivo No. 9.- Del Plan nacional del Buen Vivir para garantizar el trabajo en todas sus formas en el que se pondrá en marcha el proyecto de "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO";

Que, se cuenta con el Memorando Nro. 1742-GADM-SR, de fecha, Santa Rosa, 12 de Agosto de 2015, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, dispone al Econ. Mauricio Requena D. Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria existente para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, para realizar el proceso de Contratación a través del portal de compras públicas, de acuerdo como indica la ley.

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 333-DF-P.2015, de fecha Agosto 13 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: ADMINISTRACION GENERAL; con la Partida Nro. 111.84.01.05 con denominación: VEHÍCULOS, para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por el valor de \$ 30.000,00 TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA,

Que, se cuenta con el Memorando Nro. 1765 GADM-SR, de fecha, Santa Rosa, 13 de Agosto de 2015, el Abg. Jorge Mendoza González Secretario General, remite al Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación y Compras Públicas (E), para que realice la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, por el valor de USD. 30.000,00 MÁS IVA,

Que, mediante CERTIFICACIÓN de fecha, Santa Rosa, 25 de agosto del 2015, el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación y Compras Pública (E), comunica que una vez revisado la página del Catálogo Electrónico a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el bien relacionado a la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, **SI constan en el Catálogo electrónico**; por lo tanto es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir y; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”**, solicitado por el Sr. José Vargas Callata; Jefe (e) de Comunicación Social del GAD Municipal de Santa Rosa mediante Oficio No. 187-DCS-15, de fecha Santa Rosa, 03 de agosto de 2015,

SEGUNDO.- Contratar por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, DOBLE CABINA PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADM DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"; por un monto de \$ 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS MÁS,

TERCERO.- Delegar a los siguientes servidores Públicos Municipales; al Sr. José Vargas Callata; Jefe (e) de Comunicación Social, para que coordine con el proveedor al momento de que consigne la nota o guía de expedición o Factura del bien a recibir; al señor José Quizhpe, Supervisor de Mantenimiento del Parque Automotor, para que en base de las especificaciones técnicas requerimiento solicitado verifique el estado del Vehículo; a la Lic. Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), quien realizará la suscripción de la respectiva Acta de Entrega - Recepción correspondiente;

CUARTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

